



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0017-2016-R-UNA



Puno, 05 de enero del 2016

VISTOS:

El OFICIO N° 1017-2015-DG-EPG-UNA de fecha 30 de noviembre del 2015, cursado por el Director de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, solicita autorización de pago de subvención por retribución económica a los docentes que participaron como Miembros de Jurados en Exámenes de Suficiencia de Idioma Extranjero (Inglés y Portugués);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0319-2015-R-UNA, de fecha 05 de febrero del 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-OR-OGPD-UNA, Otorgamiento de Asignación Económica y Pago de Servicios por Función Académica y Administrativa con Recursos Directamente Recaudados para el Programa de Doctorado y Maestría de la Escuela de Post Grado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1061-2015-DG-EPG-UNA (27-11-2015), por medio del cual, se autoriza en vía de regularización, el pago de subvención por retribución económica a los docentes que participaron como Miembros de Jurados en Exámenes de Suficiencia de Idioma Extranjero (Inglés y Portugués) correspondiente del 25 de mayo al 11 de setiembre del 2015;

Que, estando el Informe N° 1429-2015-ADMC-EPG-UNA de fecha 30 de octubre del 2015, emitido por el responsable de la Administración Contable de la Escuela de Post Grado de esta Casa Superior de Estudios, se acredita la existencia de disponibilidad económica del Programa de Idiomas respectivamente;

Que, mediante el INFORME N° 627-2015-OR-OGPD-UNA (24-12-2015) emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, ha revisado la Directiva N° 001-2015-OR-OGPD-UNA-P, aprobado con 0319-2015-R-UNA, de fecha 05 de febrero del 2015, "Otorgamiento de Asignación Económica y Pago de Servicios por Función Académica y Administrativa con Recursos Directamente Recaudados para el Programa de Doctorado y Maestría de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno", en el Anexo N° 11 se especifica el concepto de pago solicitado; y, la Oficina de Presupuesto, ha emitido su opinión técnica contenida en el INFORME N° 2884-2015-OP-OGPD-UNA (30-12-2015), pone a consideración de la Autoridad Superior la emisión correspondiente Resolución Rectoral para atender el requerimiento solicitado; su ejecución de debe efectuar con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Programa de Idiomas de la EPG, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal informada por la Administración Contable de la EPG, en la Meta Presupuestal 48: Desarrollo y Evaluación de Programas de Post Graduación, Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales;

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, concordante con el Art. 8° de la Ley Universitaria en vigencia, el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, tanto en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando a la documentación sustentatoria que forman parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y la Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el pago de subvención por retribución económica a los docentes que participaron como Miembros de Jurados en Exámenes de Suficiencia de Idioma Extranjero (Inglés y Portugués) correspondiente del 25 de mayo al 11 de setiembre del 2015, acorde con la Resolución Directoral N° 1061-2015-DG-EPG-UNA; cuya nómina e importes se detalla a continuación:

N°	Nombres y Apellidos Jurados de Prueba	FECHA	25/05/15	25/05-15	25/05-15	16-06-15	16/06/15	24/07-15	27/08/15	27/08/15	27/08/15	11/09/15	TOTAL	
		N° Alumnos	5	5	1	5	6	8	5	5	5	3		
		Costo Curso	Inglés	Inglés	Portugués	Inglés	Inglés	Portugués	Inglés	Inglés	Inglés	Portugués		
1	Mario Silva Dueñas	100.00	100.00	100.00		100.00	100.00		100.00	100.00	100.00		700.00	
2	Enrique Calmet Uría	100.00	100.00	100.00		100.00	100.00		100.00	100.00	100.00		700.00	
3	Pedro Villalta Rojas	100.00	100.00	100.00		100.00	100.00		100.00	100.00	100.00		700.00	
4	Luis Vicente Olivera Marocho	100.00			100.00			100.00					200.00	
5	Erasmo G. Carnero Carnero	100.00			100.00			100.00				100.00	300.00	
6	Norman J. Beltrán Castañón	100.00			100.00								100.00	
7	Walter A. Zamalloa Cuba	100.00						100.00				100.00	200.00	
8	José D. Gutiérrez Alberoni	100.00										100.00	100.00	
TOTAL			300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,000.00	

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
0017-2016-R-UNA



Resolución Rectoral N°:

05-01-16

Pág. 02

///...

Artículo Segundo.- Los egresos que demande la presente Resolución, serán atendidos con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del Programa de Idiomas de la EPG, en la Meta Presupuestal 48: Desarrollo y Evaluación de Programas de Post Graduación, Genérica del Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Escuela de Post Grado, Oficina General de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Gestión Financiera y demás dependencias pertinentes quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

Distribución:

- DGA, OCI, OGAd, OGPD
- Ofs.: Recursos Humanos; Gestión Financiera
- ESCUELA DE POSGRADO
- Programa de Idiomas, Interesados
- Archivo/2016

hhfz/.

